

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad de Salamanca** solicita la modificación del **Grado en Historia del Arte** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

- En relación con el apartado 1.2. Descripción de créditos en el título, la oferta en formación básica es de 16 asignaturas para elegir 10 (un total de 60 ECTS básicos). Se modifica el carácter de las Prácticas externas, que pasan a ser optativas, por lo que aumenta el número de créditos optativos (de 30 a 36).

Criterio II: Justificación del título

- Se actualiza el apartado 2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos con los procedimientos para la modificación planteada. Los cambios introducidos buscan, fundamentalmente, optimizar recursos en la Facultad de Geografía e Historia y racionalizar la oferta docente, potenciando la impartición conjunta de materias entre todas las titulaciones de la Facultad de Geografía e Historia.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

- Se actualiza la normativa en el apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Se incorpora la actualización de la normativa de la Universidad de Salamanca respecto al apartado 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- Cambios en el plan de estudios (apartado 5.1. Descripción del plan de estudios) de cuatro tipos: a) Supresión de asignaturas; b) Incorporación de siete nuevas asignaturas básicas (de carácter optativo) y cuatro nuevas asignaturas optativas; c) Cambios de carácter en dos asignaturas; y d) Cambios relativos a la ubicación temporal de las asignaturas

- Los cambios señalados imponen una nueva organización del plan de estudios en lo que concierne a su distribución por materias y su denominación (5.5. Módulos, materias y/o asignaturas).

Criterio VI: Recursos humanos

- Se actualizan los datos del profesorado.

- Se actualizan los datos respecto al personal de administración y servicios vinculado al título.

Criterio VIII: Resultados previstos

- Se actualiza la información en el apartado 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Criterio X: Calendario de implantación

- En relación con el apartado 10.2. Procedimiento de adaptación, se completa la información del cronograma de implantación con los datos relativos a la modificación solicitada.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Así mismo, se realiza la siguiente recomendación:

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar el hecho de que la oferta de Prácticas Externas no forme parte de la formación obligatoria en el Título, puesto que las prácticas son una fase formativa de gran interés para que los estudiantes adquieran las competencias previstas en el Título. Se recomienda fomentar la realización del mayor número de prácticas por parte de los estudiantes.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL